



Tribunal Supremo Electoral

00

PE-DGRC-75-2019
Formulario DD-413
Organización Política: **UNE**
Distrito: **ESCUINTLA**
LAGJ/Sl

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, **uno** de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **FRANCISCO VITELIO LAM RUANO** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ESCUINTLA**, número **002-2019-DDE/ERRM**, de fecha **doce** de **febrero** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 413**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diez** de **febrero** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **ESCUINTLA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

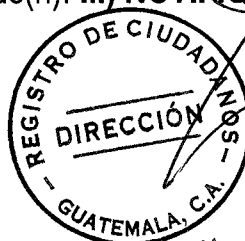


Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-75-2019
Formulario DD-413
Organización Política: UNE
Distrito: ESCUINTLA
LAGJ/Sl

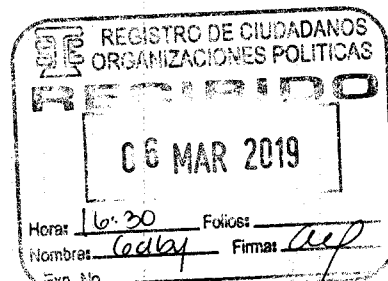
POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver DECLARA: I) CON LUGAR, lo solicitado por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor FRANCISCO VITELIO LAM RUANO, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de ESCUINTLA, integrada por los ciudadanos: FRANCISCO VITELIO LAM RUANO, Casilla número Uno (1); CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES, Casilla número Dos (2); ANGEL FRANCISCO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, Casilla número Tres (3); VERA LUCÍA ESCOBAR BERCIAN, Casilla número Cuatro (4); SELVYN MARINELL MARTÍNEZ BETANCOURTH, Casilla número Cinco (5); GUILLERMO ALFREDO CASTILLO MINERA, Casilla número Seis (6). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción, efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

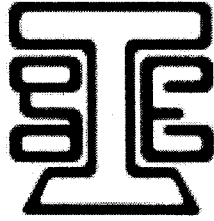


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



69



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
413

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **ESCUINTLA**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA


Fecha y hora: 12 de febrero de 2019 01:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2529963640505	FRANCISCO VITELIO LAM RUANO	2529963640505	09/12/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1955396050101	CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES	1955396050101	20/11/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1765354890502	ANGEL FRANCISCO GONZALEZ VELASQUEZ	1765354890502	09/04/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2602806740501	VERA LUCIA ESCOBAR BERCIAN	2602806740501	20/07/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1610708170608	SELVYN MARINELL MARTINEZ BETANCOURTH	1610708170608	01/11/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	1720413410501	GUILLERMO ALFREDO CASTILLO MINERA	1720413410501	10/07/62



Tribunal Supremo Electoral

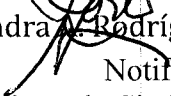
En la ciudad de Guatemala a las once horas con cuarenta minutos del día **seis de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-75-2019, Formulario DD-413, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha uno de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Ysuator Carrillo; y enterado de conformidad, si , no b; firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las once, horas con Cincuenta y dos minutos del día **seis de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: FRANCISCO VITELIO LAM RUANO, CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES, ANGEL FRANCISCO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, VERA LUCÍA ESCOBAR BERCIAN, SELVYN MARINELL MARTÍNEZ BETANCOURTH y GUILLERMO ALFREDO CASTILLO MINERA Candidatos a Diputados Distritales, por el Departamento de ESCUINTLA; por el partido político “**UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA**” (UNE), la resolución número **PE-DGRC-75-2019, FORMULARIO DD-413** dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha uno de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Monatan Carrillo; y enterado de conformidad, si , no ; firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos